

19 ES 11 21 22	NUMERO 285672	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 27 marzo 1985	

D.A.



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 17/273
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS DE VEHICULOS DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (S)

OBERTOYS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Virgen Desamparados, s/nº - IBI (Alicante).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporte a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Acaso el problema tecnológico más importante que
presentan las puertas de los vehículos de juguete, radica en
la dificultad de evitar el desajuste del plano de la puerta
que, como se sabe, es habitualmente sometido a tensiones in-
deseables de tracción y funcionamiento derivadas de la natura
5 leza propia de los juegos infantiles que acaba por producir
su rápido deterioro.

 En los vehículos miniatura la articulación se lo-
caliza en un sólo punto que genera un salto elástico de dos
10 posiciones para la puerta. Esta solicitud versa sobre un dis-
positivo de apertura y cierre a salto elástico de puertas de
vehículos de juguete que amplía los puntos de sustentación
articulada de la puerta y permite a ésta última adquirir ma-
yor resistencia mecánica para desempeñar las funciones que
15 le son propias.

 Según el dispositivo de apertura y cierre que se
propone cada puerta comprende, por la cara interna, junto al
borde vertical delantero, un sector circular horizontal, atra-
vesado por un ojal, donde se introduce un pivote vertical, en
20 función de eje, que es solidario de un plano horizontal soli-
dario de un tabique vertical, prolongación de la placa que
cubre el fondo del chasis.

 Dicho plano horizontal tiene su extremo recortado
en pico, actuando el vértice como leva contra la superficie
25 interna de la puerta, en apertura y cierre, por acción de sal-
to elástico para su posicionado; estando previsto, además,
un segundo punto de apoyo, en prolongación axial con el pri-
mero, constituido por un tetón que es solidario de la parte
inferior interna de la puerta y se acopla en un orificio cie-
30 go previsto en el chasis, por debajo del borde inferior de la

1 puerta.

La lámina de dibujos que se acompaña a la presente memoria ayudará a una más clara interpretación de la idea expuesta. La figura 1ª. corresponde a una vista esquemática, en alzado lateral, por el interior, de uno de los componentes del dispositivo para apertura y cierre de puertas de vehículos de juguete. Dicho componente comprende un ojal horizontal -1- situado en la cara interna -2- de la puerta -3-, junto al borde vertical delantero -4-, y un tetón -5- que es solidario de la parte inferior interna de la puerta -3-.

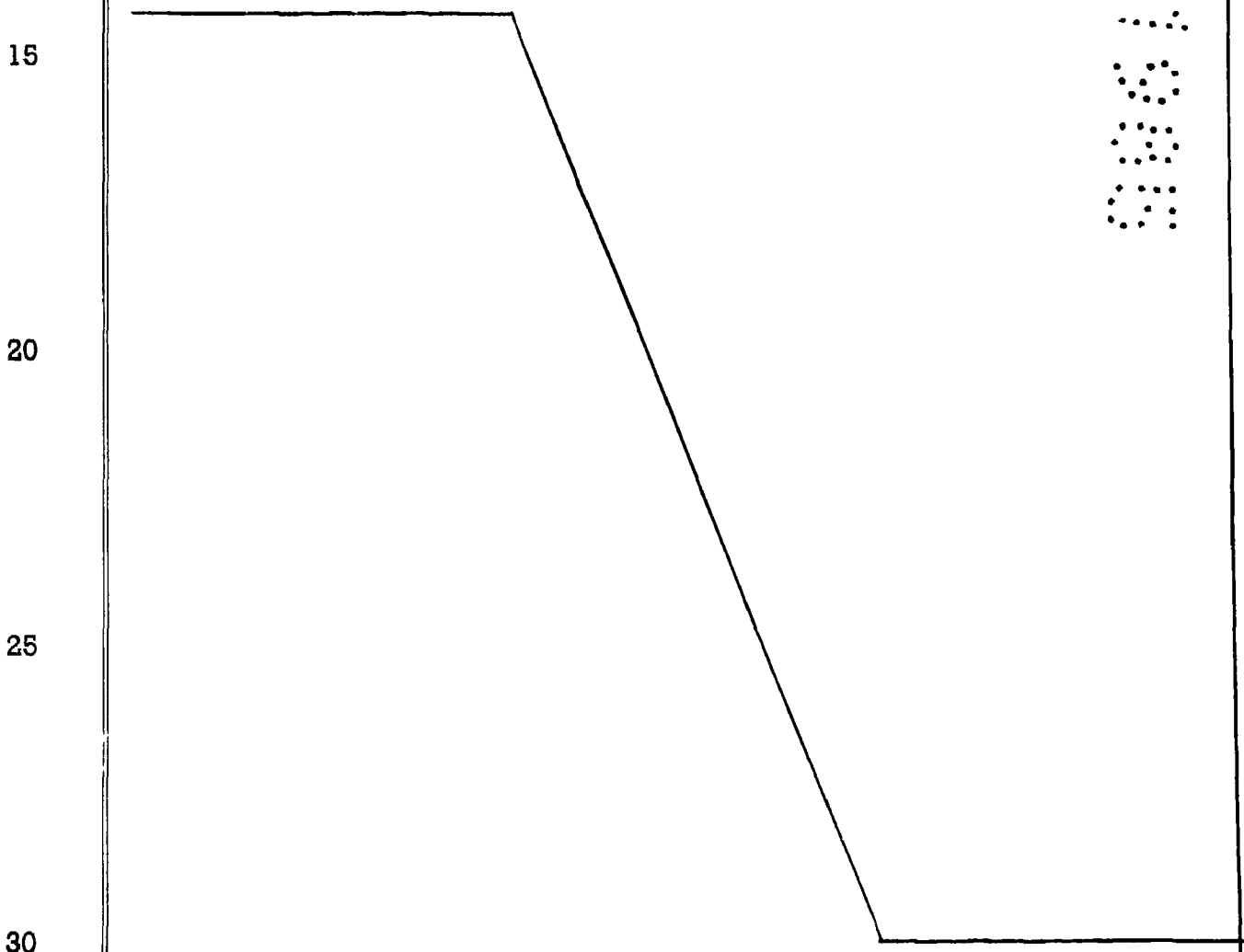
La figura 2ª representa una vista esquemática, en sección vertical, de todos los componentes del dispositivo de apertura y cierre en posición de acoplamiento. En efecto, se puede comprobar que en el ojal horizontal -1- se introduce un pivote vertical -6- en función de eje, que es solidario de un plano horizontal -7- solidario de un tabique vertical -8- prolongación de la placa -9- que cubre el fondo -10- del chasis, y que el tetón -5- se acopla en un orificio ciego -11- previsto en el chasis -12- por debajo del borde inferior -13- de la puerta -3-.

La figura 3ª muestra una vista esquemática, en sección transversal de la puerta del vehículo de juguete, en la que se aprecia la posición horizontal del ojal -1- que recibe el acoplamiento del pivote vertical -6-.

Por último, la figura 4ª es una vista esquemática en planta superior del dispositivo de cierre en la que se aprecia que el plano horizontal -7- portador del pivote -6- en función de eje, tiene su extremo -14- recortado en pico. Así, el vértice -15- de dicho pico actúa como leva contra la superficie interna -2- de la puerta -3-, en apertura y cierre,

1 por acción de salto elástico, para su posicionado, según el
recorrido indicado por las flechas, al que coopera el segundo
punto de apoyo constituido por el tetón -5- que se inserta
en el orificio -11- del chasis -12-.

5 Las ventajas principales que derivan de la reali-
zación industrial del dispositivo de apertura y cierre des-
crito, radican en la combinación del salto elástico produci-
do por la acción de leva del pico de la articulación sobre la
cara interna de la puerta, con un segundo punto de apoyo in-
10 ferior articulado que aporta un alto índice de precisión en
el ajuste de las posiciones de la puerta y eleva la resisten-
cia mecánica de esta última arte condiciones extremas de fun-
cionamiento.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS DE VEHICULOS DE JUGUETE, caracterizado porque cada puerta comprende por la cara interna, junto al borde vertical de lantero, un sector circular horizontal, atravesado por un ojal, donde se introduce un pivote vertical, en función de eje, que es solidario de un plano horizontal solidario de un tabique vertical, prolongación de la placa que cubre el fondo del chasis, el cual plano horizontal tiene su extremo recortado en pico actuando el vértice como leva contra la superficie interna de la puerta, en apertura y cierre, por acción de salto elástico, para su posicionado; estando previsto, además, un segundo punto de apoyo, en prolongación axil con el primero, constituido por un tetón que es solidario de la parte inferior interna de la puerta, y se acopla en un orificio ciego previsto en el chasis, por debajo del borde inferior de la puerta.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS DE VEHICULOS DE JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 marzo 1.985

BERNARDO UNGRIA

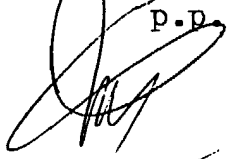
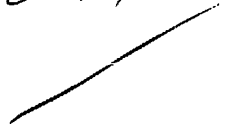
P.D.



FIG. 1

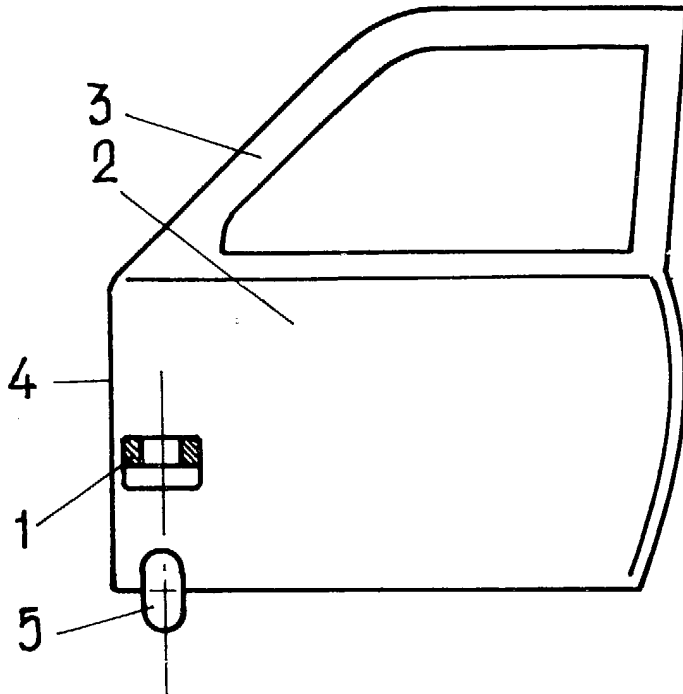


FIG. 2

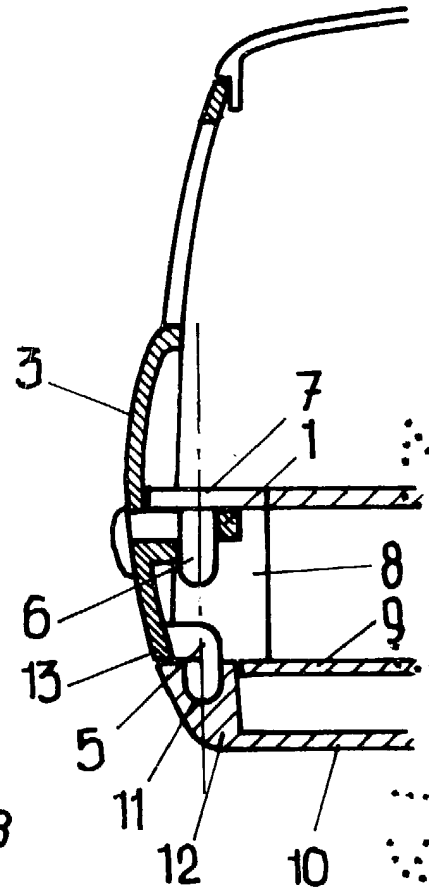


FIG. 3

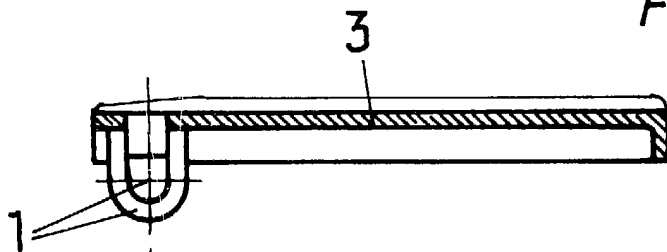
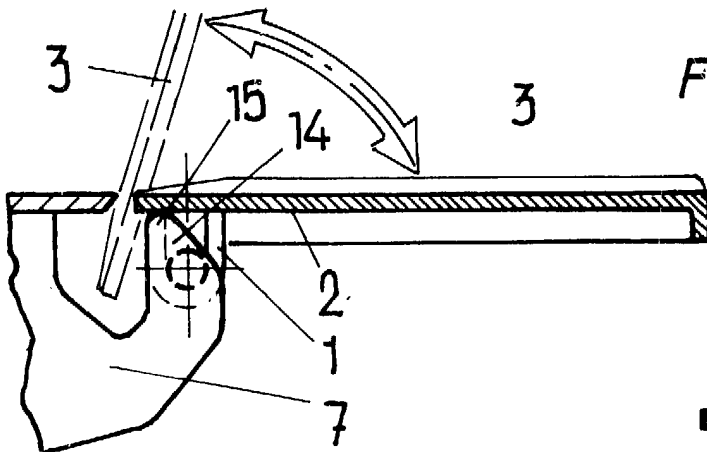


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de MARZO de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.